



AYUNTAMIENTO DE ARRANCACEPAS (CUENCA)

COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO OBRAS

SOLICITANTE

D/Dña. _____ DNII. _____
Direccion _____ Población _____
Provincia _____ CP. _____ tlf _____

REPRESENTANTE

D/Dña. _____ DNII. _____
Direccion _____ Población _____
Provincia _____ CP. _____ tlf _____

COMUNICA EL INICIO DE LA SIGUIENTE OBRA:

DESCRIPCION DE LA OBRA: (Ver dorso)

Emplazamiento: Calle _____ Num. _____
Fecha inicio obras _____ Fecha finalización _____
ejecución _____
Presupuesto sin IVA _____ €

Documentación que se aporta: (marcar con una x)

___ Acreditación del derecho bastante para realizar la obra(copia escritura, recibo contribución, autorización del propietario, etc.)

___ Plano situación obra.

___ Resguardo ingreso ICIO (3% Presupuesto indicado) y/o tasa municipal en su caso.

En Arrancacepas a _____ de _____ de 20__

(FIRMA)

ACTOS SUJETOS A COMUNICACIÓN PREVIA- Actos de edificación y uso del suelo no sometidos a licencia, de escasa entidad técnica y cuantía tales como:

Limpieza y desbroce interior de solares y parcelas.
Reparación de cierre de parcelas sin alteraciones estructurales.
Reparación de canales, canalones, barandas.
Limpieza y pintado de fachadas.
Cambio de carpintería exterior, de persianas, barandas o similares.
Relevo puntual de tejas o materiales de cubiertas o terrazas.
Sustitución de instalaciones privadas de viviendas y locales (agua, desagüe, electricidad, gas, etc).
Reformas de acabados interiores de paredes, suelos.
Reformas de cocinas y baños que no modifiquen divisiones interiores y que no afecten a estructuras.

PROCEDIMIENTO-

La comunicación se efectuara con 15 días naturales de antelación al inicio de la obra.

Una vez recibida la comunicación, el Ayuntamiento podrá:

1-Requerirle la ampliación de la información facilitada o la subsanación o aclaración de algún dato impreciso.

2-Si la obra estuviera sujeta a régimen de licencia, se le indicara al interesado la necesidad de solicitar licencia municipal.

Transcurrido el plazo de quince días, el interesado podrá iniciar la obra.

AUTOLIQUIDACION ICIO-

Deberá presentarse junto al impreso de comunicación el impreso de autoliquidación y el justificante de su ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento.

Los impresos de comunicación previa y de autoliquidación serán facilitados por el ayuntamiento.